DECLARACIÓN JURADA

Yo, **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**, con C.I. N° 2.349.941, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, conforme al Art. 3º de la Resolución DNCP N° 3893/20, "DECLARO" bajo fe de juramento que la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 397048 "Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para el Servicio de Oftalmología",** que fuera adjudicado por Resolución Rectificativa N° 713, de fecha 06/08/2021, ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

Que, el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero tiene como misión brindar asistencia médica a todo el personal en actividad y sus familiares con derecho, además del personal policial en situación de retiro.
Que, atendiendo a la necesidad con que cuenta el Servicio de Oftalmología del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, de los medicamentos y dispositivos médicos, es de suma importancia la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas a fin de que la Dirección General de Sanidad Policial, pueda salvaguardar el derecho fundamental de la vida y la salud del personal policial, cuyo derecho se encuentra consagrado en la propia Constitución Nacional, como también en sujeción a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 222/03 "Orgánica de la Policía Nacional", cuyo artículo 10 determina: Son derechos, obligaciones...para el personal policial...5. Recibir asistencia médica integral gratuita para sí y sus familiares..." y observando lo determinado en la Ley 5062/13 "Que crea el servicio de atención a la salud del Personal de la Policía".

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. Departamento UOC.